



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2-09-2021)

REF: Demanda Ordinaria de Primera Instancia de **ROSA BEATRIZ DAZA VERGARA** contra **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00063-00

AUTO INTERLOCUTORIO.

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante Auto de fecha 15 de Julio recién pasado, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente, por lo que se ADMITE la demanda Ordinaria Laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que la señora **ROSA BEATRIZ DAZA VERGARA** promueve Contra **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR, Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente Auto al Representante legal de la entidad demandada, o a quien haga sus veces, conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de Entidades públicas, en este caso **COLPENSIONES** Deberá notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin .

NOTIFICACIONES:

PORVENIR: En la carrera 13 No. 26 A-65 de Bogotá. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

COLPENSIONES: En la Carrera 10 No. 72-33 Torre B piso 11 de Bogotá. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha - 2 SEP 2021 -
se notifico por anotación en el estado
Nº 38 de fecha - 3 SEP 2021